



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002

CONTRATISTA:	VALENTINA GIRALDO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.112.789.558
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.
NUMERO DE CONTRATO	CPS-028-2025
VALOR TOTAL Y FISCAL	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA INICIACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1786	16/10/2025	\$10.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL	6862	21/10/2025	\$10.000.000
RUBRO:	2.1.2.02.02.008.20.11.001		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

PERIODO REPORTADO	21 de noviembre de 2025 hasta el 21 de diciembre de 2025
--------------------------	--

N	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar las actuaciones administrativas necesarias en los procesos disciplinarios que conoce la personería de Cartago Valle	<p>En la supervisión de las actividades realizadas, se verificó que la contratista, en cumplimiento con sus funciones, proyectó veinticuatro (24) constancias de ejecutoria, relativas a decisiones disciplinarias que adquirieron firmeza dentro de los respectivos procesos. Las constancias fueron emitidas en atención a las condiciones bajo las cuales estos adquieren fuerza de cosa juzgada. En este sentido, y previa verificación del cumplimiento de los términos legales para la interposición de recursos, así como de la inexistencia de impugnaciones pendientes o recursos extraordinarios procedentes, se constató la firmeza de las decisiones disciplinarias, lo que habilitó la expedición de las respectivas constancias. Lo anterior bajo los siguientes radicados</p> <ul style="list-style-type: none"> - 700-001-2021 - 700-003-2021 - 700-017-2021 - 700-027-2021 - E-2018-140486 - E-2018-317423

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

2107899
PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> - E-2018-321038 - E-2018-337937 - E-2018-393905 - E-2018-527644 - E-2018-638274 - E-2019-367460 - IUS-E-2019-433439 - E-2018-617987 - IUS-E-2020-011053 - 700-007-2023 - E-2019-047345 - 700-002-2021 - 700-023-2021 - 700-025-2023 - E-2019-078893 - 700-036-2021 - 700-025-2021
3	Proyectar la totalidad de pruebas e información que se requieran al interior de las actuaciones administrativas	<p>Adicionalmente, la contratista proyectó una remisión por competencia, toda vez que, tras un análisis de los hechos, la contratista determinó de conformidad con la ley 1952 de 2019, que la superintendencia de servicios públicos domiciliarios es la competente para adelantar actuaciones administrativas disciplinarias en contra de funcionarios adscritos a las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, el cual se encuentra bajo el radicado</p> <ul style="list-style-type: none"> - IUS-E-2025-3019731
2	Proyectar las respectivas notificaciones de las actuaciones administrativas disciplinarias	<p>Se verificó que, en el marco de las actividades desarrolladas durante este periodo contractual, la contratista notificó la remisión por competencia a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, con el fin de que dicha entidad adelante las actuaciones pertinentes.</p> <p>Asimismo, se evidenció que, bajo el mismo proceso, la contratista proyectó la comunicación al quejoso, mediante la cual le informa acerca de la remisión, y que será dicha entidad quien deberá emitir las decisiones y efectuar el trámite correspondiente.</p> <p>A su vez, la contratista realizó la citación para notificación y notificación personal del proceso con radicado 700-025-2023, dando cumplimiento al debido proceso, defensa y contradicciones, asegurando que la parte involucrada tuviese pleno conocimiento de las actuaciones surtidas, realizándolo dentro de los términos legales para ejercer los recursos que</p>

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

☎ 2107899
✉ PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
🌐 WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<p>a bien considere.</p> <p>Asimismo, se verificó que la contratista elaboró 6 notificaciones por edicto, en atención a la imposibilidad de efectuar la notificación personal. La contratista desarrollo esta actuación en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, publicidad y transparencia, garantizando así un debido proceso. Los edictos fueron expedidos en los siguientes radicados</p> <ul style="list-style-type: none">• 700-030-2021• E-2018-551842• E-2019-138615• IUS-E-2020-167526• 700-029-2022• 700-005-2022
3	Proyectar la solicitud de pruebas e información que se requieran al interior de las actuaciones administrativas	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones que lo requirieran, como lo es: la apertura de indagación o de investigación disciplinaria, que dieran lugar a la solicitud de información.
4	Proyección y/o revisión de respuesta de requerimientos que realicen las entidades de control	Se evidenció que, en el marco de la ejecución del objeto contractual, la contratista adelantó la elaboración y envío de una respuesta dirigida a la Procuraduría General de la Nación, en atención a la circular 1337, en la cual la contratista informó sobre las acciones ejecutadas en articulación con las autoridades locales, con el fin de garantizar la seguridad, movilidad y protección de los NNA, incluyendo en este la activación del PMU, para la celebración especialmente del día de los niños (Halloween)
5	Proyección y/o revisión de actos administrativos que se deban expedir en el marco de procedimientos administrativos iniciados ya sea de carácter particular o general	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones que lo requirieran.
6	Representar jurídicamente a la personería municipal en los procesos administrativos en que sea vinculado en ejercicio de algún medio de control que establece la ley 1437 de 2011	A la fecha la Personería Municipal de Cartago-Valle del Cauca, no ha sido notificada y/o vinculada a los medios de control establecidos por la Ley 1437 de 2011, motivo por el cual no fue requerido el apoyo de la Contratista para la ejecución de esta actividad
7	Las demás funciones que designe el Personero Municipal	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

☎ 2107899
✉ PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
🌐 WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

que lo requirieran.

En consideración a que se verificó que la contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato de acuerdo con el informe de actividades presentado, se emite la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, para que se proceda a la cancelación respectiva del 50% correspondiente al periodo actual ejecutado.

PAGO No.	VALOR DEL PERIODO POR COBRAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
2	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.0000)	100%	CERO (0)

La entidad cancelará el valor del contrato mediante dos (02) actas mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal
Supervisor